

USUARIOS PARCIALES (U.P.)

Estas normas son de obligado cumplimiento por el personal de club, así como por las distintas escuelas y usuarios parciales de las instalaciones con tarjeta de identificación de U.P.

La tarjeta de de identificación de U.P. es personal e intransferible y el usuario esta obligado a tener en los archivos del Club la correspondiente fotografía para su correcta identificación.

Estos usuarios, como cualquier socio, están obligados a estar al corriente de pago, rigiéndose por las normas del Club para caso de impago de la cuota.

Mostrarán, a la entrada al Club la tarjeta así como dentro del recinto a petición del personal que se lo solicite. Este incumplimiento supone la imposibilidad de entrada o la inmediata salida del Club. Es obligatorio entrar y salir del Club por el turno, para el control de accesos.

Accederán al Club solo los días y horas fijados para la actividad por la que causaron alta. Disponen de media hora, antes y después de la actividad, para abandonar el mismo. El incumplimiento de esta norma será sancionado por la Junta Directiva.

En caso de menores de 10 años, los padres tendrán que autorizar el ingreso, así como responsabilizarse de sus acciones u omisiones. Durante su estancia en el Club deberá estar acompañado por un mayor de edad, que no interferirá en las actividades ni podrá hacer uso de las instalaciones y su acceso y permanencia será en los mismos términos que el titular de la tarjeta. Si desea estar acompañado por más personas, éstas accederán abonando la tarifa vigente de acceso al Club.